





VISTO

El EXP-UNC: 0035155/2018 donde la Dra. María Soledad Segura, Leg. 39.355, solicita licencia sin goce de haberes desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2019 inclusive, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi-Exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Teorías Sociológicas I, (R. HCS 266/2018) con extensión de funciones al Seminario Medios Autogestionados y Periodismo Social, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía como Investigador Adjunta de CONICET.

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Prosecretaría Académica.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaría Académica y la Oficina de Personal y Sueldos han tomado intervención y no han formulado observaciones.

Que le corresponde lo dispuesto por el Art. 44 de la Ord. 9/09 del HCS.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 10 de septiembre y fue aprobado el día 17 de setiembre por la sesión ordinaria del HCD de la FCC.

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dra. María Soledad Segura, Leg. 39.355, la licencia sin goce de haberes desde el 1 de agosto de 2018 al 31 de marzo de 2019 inclusive, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi-Exclusiva (Cód. 114) en la Cátedra Teorías Sociológicas I, con extensión de funciones al Seminario Medios Autogestionados y Periodismo Social, para desempeñarse en un cargo de mayor jerarquía como Investigador Adjunta de CONICET.





Universidad Nacional de Córdoba



ARTÍCULO 2°: La Dra. Segura deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO. A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Dr. Daniel Alejandro Roci Secretario Legaly Técnico Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Sórdoba

RESOLUCIÓN FCC Nº

0034

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi Decana

Facultad de Ciencias de la Comunicación Universidad Nacional de Córdoba